PROC: DIVISORIO
RAD: 700013103001-2019-00023-00
EJECUTANTE: JOSE WALTER PARRADO CORREDOR
EJECUTADO: RICARDO DAVID FUENTES TORREGROSA Y OTROS

***SECRETARIA**. - Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita fecha de remate.*
Sírvase proveer

Sincelejo-Sucre, febrero 3 de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40 Centro
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Febrero tres (3) de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y al revisar el expediente, esta judicatura considera procedente el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en la cual solicita se fije fecha de remate dentro del presente proceso.

Por tal razón, esta judicatura señalará fecha y hora para practicar la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la ciudad de

Sincelejo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 340-31562 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sincelejo, el cual se describe así:

Lote de terreno y la construcción en el existente, ubicado en la ciudad de Sincelejo, en la calle Chucuri, carrera 17 No. 16-29, referencia Catastral No. 01-02-00-00-0208-0023-0-00-00-000, alinderado de la siguiente manera: FRENTE: Con calle Chucuri en medio, con casas de los señores Felipe Merlano Padilla y Domingo Fernández Padilla y mide Dieciséis Metros y Diez Centímetros (16.10); POR LA DERECHA DE SU ENTRADA: Con casa y solar de sucesores del finado señor José Ángel Barón y mide Cincuenta y Seis Metros (56:00 mts); POR LA IZQUIERDA: Con casa y solar de la señora Purísima González de V. con medida de cincuenta y Dos y Veinticinco Centímetros (52.25) en línea irregular y por este mismo lado con predio de Antonio Carlos Hernández y mide Ocho metros (8:00 mts), y por el FONDO: con predio también del señor Hernández con ocho metros (8:00 mts) y con predio del señor Humberto A. Paternina con diecisiete metros (17 mts). Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-31562 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sincelejo.

CON UN AVALUO DE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.437.650.000*).*

En tal virtud, este Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

Señalar el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las 9:00 A.M para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y la construcción en el existente, ubicado en la ciudad de Sincelejo, en la calle Chucuri, carrera 17 No. 16-29, referencia Catastral No. 01-02-00-00-0208-0023-0-00-00-000, alinderado de la

siguiente manera: FRENTE: Con calle Chucuri en medio, con casas de los señores Felipe Merlano Padilla y Domingo Fernández Padilla y mide Dieciséis Metros y Diez Centímetros (16.10); POR LA DERECHA DE SU ENTRADA: Con casa y solar de sucesores del finado señor José Ángel Barón y mide Cincuenta y Seis Metros (56:00 mts); POR LA IZQUIERDA: Con casa y solar de la señora Purísima González de V. con medida de cincuenta y Dos y Veinticinco Centímetros (52.25) en línea irregular y por este mismo lado con predio de Antonio Carlos Hernández y mide Ocho metros (8:00 mts), y por el FONDO: con predio también del señor Hernández con ocho metros (8:00 mts) y con predio del señor Humberto A. Paternina con diecisiete metros (17 mts). Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-31562 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sincelejo.

CON UN AVALUO DE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.437.650.000).

La licitación comenzará a partir de las **9:00 a.m.** de la fecha antes señalada. Transcurrida una hora desde el comienzo de aquella, se abrirán los sobres y en voz alta se leerán las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley. Acto seguido se adjudicará al mejor postor el bien materia de la subasta.

De conformidad con el inciso 1º del art. 451 del C. G. de P., y en concordancia con el inciso 2° del art. 448 del citado código, será postura admisible la que cubra el **CIEN POR CIENTO (100%)** del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del mismo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad.

Los interesados presentarán en la Dirección Seccional de Sincelejo el sobre cerrado con sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el art. 451 del C. G. de P., cuando fuere necesario.

Publíquese el aviso de remate en cualquiera de los siguientes diarios: **EL MERIDIANO, EL UNIVERSAL O EN EL HERALDO.**

La almoneda se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o lifesize, para la conexión a la diligencia los abogados,

sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura en la fecha y hora señalada deberán ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos aportados con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
986c5a5ccb07d8eb539b8834281508213f9aae159240975f762627e95bd1b2a2
Documento generado en 03/02/2022 03:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica